



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 560-2024 GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR

Chachapoyas, 24 OCT 2024

VISTO:

La Resolución Directoral N° 084-93-SRS-IP, de fecha 23 de diciembre de 1993, la Resolución Directoral N° 189-2011-G.R.AMAZONAS-DRS-B-DE, de fecha 09 de junio de 2011, la Resolución Directoral Sub Regional Sectorial N° 000403—2024-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/RIS-B, de fecha 02 de octubre de 2024, el Contrato Administrativo de Servicios N° 000001-2024- GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/RIS-B, de fecha 21 de octubre de 2024, el Oficio N° 000883-2024-G.R.AMAZONAS/DIRESA-RISB-DE, de fecha 17 de octubre de 2024, el Proveído N° 031354-2024-G.R.AMAZONAS/ORAD, de fecha 18 de octubre de 2024;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo estipula los artículos 191° y 192° de la Constitución Política del Perú, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en el marco de la normatividad aprobada por la Dirección Nacional de Endeudamiento y Tesoro Público, Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03, y su modificatoria prevista por la Resolución Directoral N° 014-2019-EF/52.03, establece el procedimiento de acreditación de los responsables de manejo de cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Sector Público; y, en el numeral 1.1. de su artículo 1 se señala que: Los responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales, de las Municipalidades, de las Mancomunidades Regionales y Municipales, de los Institutos Viales Provinciales, de las Entidades de Tratamiento Empresarial (ETES) determinadas por el Sistema Nacional de Presupuesto Público, son el Director General de Administración o el Gerente de Finanzas, y el Tesorero, o quienes hagan sus veces, asimismo, el numeral 1.2 del mismo artículo, establece que, opcionalmente puede designarse hasta dos suplentes para el manejo de las indicadas cuentas;

Que, mediante Resolución Directoral N° 084-93-SRS-IP, de fecha 23 de diciembre de 1993, se procede a efectuar el nombramiento a partir del 23 de diciembre de 1993 al Sr. Fernando Rimarachin Vega en el Hospital de Apoyo Bagua como Técnico en Estadística;

Que, mediante Resolución Directoral N° 189-2011-G.R.AMAZONAS-DRS-B-DE, de fecha 09 de junio de 2011, se dispone en su Artículo 1°, nombrar con eficacia al 01 de junio de 2011 a Juan Carlos Castillo Malca, como Técnico Administrativo I, en la Unidad Ejecutora 401, Salud Bagua;

Que, mediante Resolución Directoral Sub Regional Sectorial N° 000403—2024-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/RIS-B, de fecha 02 de octubre de 2024, se dispone en su Artículo 4°: asignar funciones en el cargo público de confianza como Jefe de la Oficina de Administración de la Red Integrada de Salud Bagua, a partir del 02 de Octubre de 2024, al Servidor Civil Licenciado en Administración Carlos Alfredo Urupeque Bernal, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 45226892, con Registro de Colegiatura Nacional del Colegio Regional de Licenciados en Administración de Junín N° 9956, bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 1057 - CAS CONFIANZA;

Que, mediante Contrato Administrativo de Servicios N° 000001-2024- GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/RIS-B, de fecha 21 de octubre de 2024, se suscribe un Contrato Administrativo de Servicios que celebran de una parte, la Unidad Ejecutora 401 Dirección de Red de Salud Bagua, y de la otra parte el señor Nuñez Delgado Roder Ivan, con DNI N° 45056439, en el servicio de Técnico(a) en Contabilidad en la Unidad de Economía, en el (la) Red Integrada de Salud Bagua con Registro AIRHSP N° 002185 que inicia a partir del día 01 de octubre del 2024 y concluye el día 31 de octubre del 2024;

Que, mediante Oficio N° 000883-2024-G.R.AMAZONAS/DIRESA-RISB-DE, de fecha 17 de octubre de 2024, el Director Ejecutivo de la Red de Salud Bagua, solicita se emita el acto resolutorio de designación de nuevos responsables para el manejo de cuentas bancarias de la U.E. 0955 Región Amazonas – Salud Bagua, por motivo de cambio de funcionario;





GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 560 -2024 GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR

Que, mediante Proveído N° 031354-2024-G.R.AMAZONAS/ORAD, de fecha 18 de octubre de 2024, el Director de la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional Amazonas, remite a la Oficina Regional de Asesoría Jurídica la documentación para su revisión y trámite respectivo de emisión de acto resolutorio según corresponda;

Que, en uso de las facultades conferidas a este despacho conforme a la Ley 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificada con la ley N° 27902, contando con el visto bueno de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Administración y la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ACREDITAR COMO NUEVOS RESPONSABLES PARA EL MANEJO DE CUENTAS BANCARIAS, de la UNIDAD EJECUTORA 0955 REGIÓN AMAZONAS – SALUD BAGUA, de acuerdo al siguiente detalle:

TITULARES:

APELLIDOS Y NOMBRE	CARGO	DNI	CELULAR	CORREO
Lic. Adm. Carlos Alfredo Urupeque Bernal	Administrador	45226892	940855872	carlosaurupequeb@gmail.com
Tec. Juan Carlos Castillo Malca	Tesorero	33588536	938160370	juan.castillo.malca10@gmail.com

SUPLENTE:

APELLIDOS Y NOMBRE	CARGO	DNI	CELULAR	CORREO
Tec. Roder Ivan Nuñez Delgado	Girador	45056439	992649878	roderivannunezdelgado@gmail.com
Mg. Fernando Rimarachin Vega	Personal del Área de Presupuesto	27663974	988631943	frimarachinv@gmail.com

ARTICULO SEGUNDO: DEJAR sin efecto cualquier **DISPOSICIÓN** que se oponga a la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución a las instancias internas del Gobierno Regional Amazonas, Red de Salud Bagua, y a los designados para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS

Leyda G. Rimarachin Cayatopa
GOBERNADORA REGIONAL (e)